



Subdivisión

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología >> Proyectos y Gestión

- 1.- Modificación de la superficie de un predio que no requiere del trazo de una o más vialidades públicas o privadas, para dar acceso a uno o más de los lotes resultantes;
 - 2.- Modificación de un predio que ya ha sido dividido, es otra vez objeto de partición considerando para esta acción lo estipulado en los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
-

Información

Vigencia	Única
Tipo de Resolución	Autorización
Costo	dependiendo superficie de terreno
Plazo de respuesta	30 días naturales

Requisitos

- I. Solicitud correspondiente por escrito firmada por el propietario o representante legal;
- II. El plano a escala del proyecto pretendido, anexándose copia del plano que muestre el estado actual del predio con la precisión de su ubicación;
- III. El título que acredite la propiedad del predio, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral;
- IV. El certificado de libertad de gravamen con un máximo de treinta días de ser expedido;
- V. En caso de existencia de algún gravamen se requerirá la autorización expresa del acreedor, expedido en un periodo no máximo de 30 días;
- VI. Recibos que acrediten estar al corriente en el pago de las contribuciones y derechos a los que esté sujeto el predio;
- VII. Presentar el alineamiento de la propiedad;
- VIII. El pago de los derechos correspondientes; y



IX. La acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las demás disposiciones de carácter general que al efecto expida el Ayuntamiento.

Marco Jurídico

Del Trámite

Artículos 172, 173, 174 y 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Del Costo

Artículo 17 fracción X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín
Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300
Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213
Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.